



MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTIN
DE PORRES

“Decenio de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”

ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2018/MDSMP

San Martín de Porres, 22 de Febrero de 2018.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 22 de Febrero de 2018, bajo la Presidencia del señor Alcalde Ing. Adolfo Israel Mattos Piaggio, con el quórum reglamentario de los señores regidores se trató como agenda la Modificación de Acuerdo de Concejo N° 031-2017/MDSMP, para Autorización de Registro de Firmas de nueva Gerente de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional, Leyes N° 27680, N° 28607, y N° 30305, las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos propios de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresen la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en virtud al numeral 8) artículo 9° de la Ley N° 27972, es atribución del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar Ordenanzas y dejar sin efecto los Acuerdos;

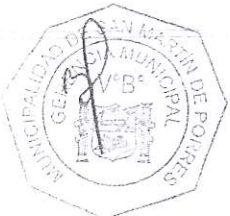
Que, de conformidad al numeral 3.1 del artículo 3° de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF-52.03 – Disposiciones Adicionales para el Traslado de Fondos a la Cuenta Única del Tesoro Público – CUT, los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras y Municipalidades son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad;

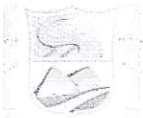
Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 031-2017/MDSMP, de fecha 19 de Junio de 2017, se modificó el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 043-2015/MDSMP, en relación a la autorización del registro de firmas de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres para el manejo de cuentas de la entidad; acuerdo, que se cumplió con la expedición de la Resolución de Alcaldía N° 219-2017/MDSMP, de fecha 26 de Junio de 2017;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 096-2018/MDSMP, de fecha 22 de Enero de 2018, se aceptó la renuncia presentada por el Ing. Oscar Luis Del Carpio Arévalo, al cargo de Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 097-2018/MDSMP, de fecha 23 de Enero de 2018, se designó a la Abog. Ana María Chinchayan Angulo, al cargo de Gerente de Administración y Finanzas;

Que, la Sub Gerencia de Tesorería con Informe N° 057-2018-SGT-GAF/MDSMP, de fecha 05 de Febrero de 2018, informa que habiéndose designado a la Abog. Ana María Chinchayan Angulo, como Gerente de





MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTIN
DE PORRES

“Decenio de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”

Administración y Finanzas, es necesario que a través de Acuerdo de Concejo se modifique el registro de firmas a favor de la funcionaria en mención;

Que, articulando el Informe N° 230-2018-GAJ/MDSMP, de fecha 09 de Febrero de 2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que la propuesta del Informe N° 057-2018-SGT-GAF/MDSMP, que propone modificar el Acuerdo de Concejo N° 031-2017/MDSMP, sustituyendo a uno de sus titulares (Gerente de Administración y Finanzas), resulta procedente; en consecuencia, elevarse para ser discutido en Sesión de Concejo y poder gestionarse ante el Ministerio de Economía y Finanzas la actualización de los representantes titulares y suplentes de las cuentas;

Estando a lo expuesto y conforme a lo establecido en el numeral 8) artículo 9° y artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime de los señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 031-2017/MDSMP, de fecha 19 de Junio de 2017, en relación a la autorización del registro de firmas de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres para el manejo de cuentas de la entidad ante las distintas instituciones bancarias del país, quedando en consecuencia conformada de la siguiente manera:

TITULARES:

Abog. ANA MARÍA CHINCHAYAN ANGULO
C.P.C. RUDY RAMIREZ SOTO

Gerente de Administración y Finanzas
Sub Gerente de Tesorería

SUPLENTES:

C.P.C. BETZABETH GIRÓN SALAZAR
Sr. ERIK RUMIÑAWI TRUJILLO ROCA

Gerente Municipal
Gerente de Planeamiento y Presupuesto

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas.

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto toda disposición municipal que se oponga a lo dispuesto en el presente acuerdo de concejo.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES

Ing. Adolfo Israel Mattos Piaggio
ALCALDE

